



2025CO-527

2025LC-263

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE LEOPOLDO ESQUERA RUBALCAVA
 CALLE BELEW NÚMERO 415 TEL. 449 757 1395
 COLONIA VALLE DE MARGARITAS LOCALIDAD JESUS MARIA

[Firma]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE Ing Jose Luis Jimenez Alvarez
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN R.O. 319 TEL. 449 413 1502

[Firma]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

[Firma]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE AVE DEL PARAISO NÚMERO 279 MANZANA 2
 COLONIA _____ LOTE 40
 LOCALIDAD _____ CUENTA CATRALSTAL _____

FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

AMPLACION CASA HABITACION HACIA EL FRENTE
 DEL TERRENO, TECHANDO LA COCHERA EXISTENTE Y
 CONSTRUYENDO RECAMARA EN LA PLANTA ALTA

AUTORIZA ESTA
 LICENCIA VIGENTE
 DEL

25 5 25
 DÍA MES AÑO
 AL

25 5 26
 DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

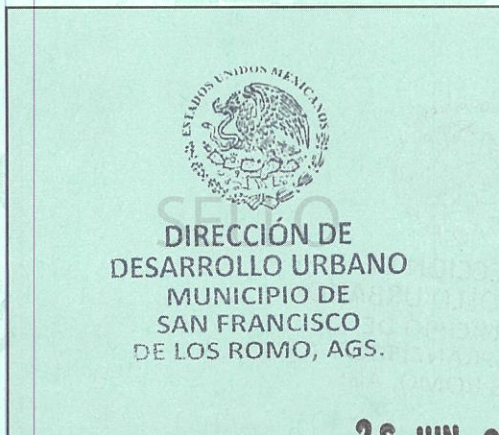
SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>43</u>	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	<u>43</u>	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL		86.00 M2

RECIBO OFICIAL No.
 15623CI

PAGO DE DERECHOS
 \$ 2,408.00

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

26 JUN 2025

REVISÓ

M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOZIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO



LONA 2025-602

2025CO-527

2025LC-263

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
**HABITACIONAL EN
CONDominio**

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio
conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN
PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA EN CASA
HABITACIÓN.

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE
MARQUESINA



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

26 JUN. 2025

AUTORIZA



**ARG. ROSARIO
TAPIA MACÍAS**

DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO